RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF: U.M.H. 2018-0356.

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Requerir nuevamente, a través de oficio a la Administración del edificio ZAYBAL y a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para que en el término de cinco (5) días, contados desde la recepción de la respetiva comunicación den respuesta a nuestros oficios Nos. 4758 y 4758, respectivamente, ambos del 6 de diciembre de 2019, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en el inciso 3° del art. 44 del C.G. del P. Por secretaría ofíciese de conformidad por el medio más expedito y eficaz adjuntando copia de los oficios 4758 y 4759.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

CRZ

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N $^\circ 83$ hoy 14 de agosto de 2020

EL SECRETARIO

NELSON CAMILO NIETO CASTILLO

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co